



CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA BACHILLERATO

En virtud de la autonomía pedagógica y organizativa reconocida a los centros de titularidad privada, el proceso de admisión de alumnado en la etapa de Bachillerato en Colegio Vegasur se rige por los siguientes criterios:

1- Historial de Conducta

No serán admitidos/as alumnos/as que presenten antecedentes de faltas de conducta graves en el curso escolar inmediatamente anterior, salvo que:

- Se aporte informe del centro de origen justificando una mejora significativa en su actitud.
- El equipo directivo valore positivamente la evolución del alumno/a tras entrevista personal.

A estos efectos se entenderá por faltas de conducta grave aquella que haya dado lugar a aquellas tipificadas en la normativa del centro y el decreto de convivencia de centros escolares de la Comunidad de Madrid.

2- Situación Económica y Compromisos de Pago

No se admitirá la matrícula de nuevas familias que mantengan deudas económicas pendientes con el centro.

Excepcionalmente, se podrá valorar la admisión si:

- Se firma un compromiso formal de pago por parte del titular de la matrícula, con calendario de abono acordado con la administración del centro.

3- Cupo de Plazas

La admisión estará sujeta al número de plazas disponibles. En caso de empate, se dará prioridad a:

Antiguos alumnos del centro.

Hermanos matriculados.

Fecha de solicitud.